

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.918/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto de Extensión denominado "La práctica de la filosofía y la didáctica de la literatura en el nivel inicial", el que estuvo bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC, llevado a cabo el pasado 20 de mayo de 2015, con una duración de DOS (2) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto se realizó un curso que consistió en una breve introducción a la práctica de la filosofía en el nivel inicial y una presentación de lineamientos para la didáctica de la literatura en el nivel inicial;

QUE la actividad se enmarcó en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", cuya directora es la Dra. Andrea PAC;

QUE la propuesta se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A339 "Filosofía y literatura en los primeros años de la escuela primaria y el nivel inicial: la investigación, la práctica y la formación docente";

QUE la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE integró este Proyecto, en calidad de dictante y organizadora;

QUE este Proyecto tuvo como destinatarios a docentes del nivel inicial que pertenecen al plantel del Jardín N° 44 "María Teresa Pomi" de la ciudad de Río Gallegos;

QUE su objetivo general fue la presentación de la práctica de la filosofía en relación con la didáctica de la literatura;

QUE sus objetivos específicos fueron que los asistentes: 1) Participen en una experiencia acotada de "comunidad de investigación", 2) Reconozcan el discurso literario como potencial fuente de discusiones filosóficas, 3) Consideren una mirada filosófica sobre los otros contenidos que enseñen, para enriquecer su práctica docente en general, 4) Incorporen elementos para la selección de materiales adecuados y desarrollen estrategias para la introducción de la literatura en el aula, y 5) Reflexionen sobre la propia práctica de la docencia y sobre las posibilidades de enriquecerla mediante la práctica de la filosofía y de la literatura;

QUE dicha actividad fue gratuita para los participantes;

QUE la propuesta contó con el aval de la Directora del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, de la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión;

QUE a fs. 18/19 obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este Proyecto se enmarco en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "La práctica de la filosofía y la didáctica de la literatura en el nivel inicial", el que estuvo bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC (D.N.I. N° 20.202.206), llevado a cabo el día 20 de mayo de 2015, con una duración de DOS (2) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarcó en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la



30 JUN 2015



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

reflexión filosófica”, cuya directora es la Dra. Andrea PAC (D.N.I. N° 20.202.206).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A339 “Filosofía y literatura en los primeros años de la escuela primaria y el nivel inicial: la investigación, la práctica y la formación docente”.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (D.N.I. N° 24.861.220) integró este Proyecto en calidad de dictante y organizadora.-

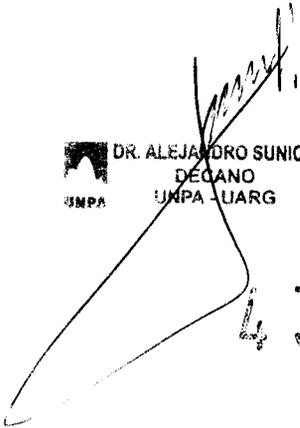
ARTICULO 5°.- DETERMINAR que se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DÉCANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN


439